



DECRETO EXENTO N°. 1579.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS 2014, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, Octubre 13 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Decreto Exento N°539 de fecha 25.08.2010 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010.
- 4.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto exento N°1535 de fecha 09.10.2014, que autoriza Permiso Administrativo Sin Goce de Sueldo desde el Día 09.10.201 hasta 12.12.2014.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante Contrato a Honorarios para realizar reemplazo, desde el día 13 de Octubre del 2014, hasta el día 12.12.2014 de acuerdo a Convenio Vigente para el funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010, donde la JUNJI transfiere fondos para la operación, funcionamiento y administración de Jardín Infantil (Sala Cuna) ubicada en calle la Galvarino S/N con capacidad de 20 lactantes, 32 Nivel Medio cuyos nombres y funciones se indican.

a) Asistente de Párvulos:

-MARIELA ALEJANDRA CARMINE PADILLA

- 2.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA BUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JVM/AHV/EPGP/JNG/kib

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Archivo oficina Partes
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



JOSE PILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA